MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No. 4600088543 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONSULTORÍA INTERVENTORÍA TECNICAS CIVILES S.A.S. – CONINTEC S.A.S.
NIT:	800.252.554-1
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPLEMENTARIAS PARA DISTINTOS SITIOS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 412.998.664) IVA Incluido.
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6.0) MESES.
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TRES (03) DE AGOSTO DE 2021.
MODIFICACIÓN 01:	**OTROSÍ NO. 01: REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS** Y REAJUSTE DE SALARIOS POR VALOR DE $4.314.059. **ACLARACIÓN:** ACLARAR EL AÑO DEL ESTUDIO PREVIO DONDE ESTABLECE "SÓLO SERÁN OBJETO DE REAJUSTE LOS SALARIOS DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO AFECTADOS POR EL FACTOR MULTIPLICADOR, A PARTIR DEL 1RO DE ENERO DEL AÑO 2020 SI A ELLO HAY LUGAR, CON BASE EN EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), TOTAL NACIONAL, PUBLICADO POR EL DANE PARA EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR". DICHOS AJUSTES SON A PARTIR DEL AÑO 2021.

MODIFICACIÓN ACTUAL:

ADICIÓN NO. 1: POR VALOR DE DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($213.623.355), CORRESPONDIENTE AL 49.98% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y CON CDP NO. 4000105715.

AMPLIACIÓN NO. 1: DE TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.438.857, en su calidad de Secretaria de Suministros y Servicios, nombrada mediante Decreto municipal 0003 del 01 de enero de 2020, debidamente posesionada mediante acta 11 del 03 de enero de 2020, **NATALIA URREGO ARIAS,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.128.405.562, en su calidad de Secretaria de Infraestructura Física, nombrada mediante Decreto municipal 0010 del 03 de enero de 2020, debidamente posesionada mediante acta 035 del 07 de enero de 2020, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la delegación del señor Alcalde de Municipio de Medellin mediante Decretos 883 de 2015, 1039 de 2016, 0455 de 2019 y 1198 de 2020, quienes en adelante se denominarán **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y de otra parte **SILVIA ISABEL LOPERA GIRALDO**, identificada con cédula 42.865.386 actuando en calidad de representante legal del **CONSULTORÍA INTERVENTORÍA TECNICAS CIVILES S.A.S. – CONINTEC S.A.S.**, identificado con NIT. 800.252.554-1, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido celebrar la presente Modificación 02 al Contrato **No. 4600088543 de 2020**, previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Infraestructura Física, según Acta No 56 del 27 de julio del 2021 y Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta 58 del 29 de julio de 2021, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato **No. 4600088543 de 2020** cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPLEMENTARIAS PARA DISTINTOS SITIOS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN" el cual en su alcance contempla realizar la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica al contrato de obra No. 4600088557 de 2020, cuyo contratista es el CONSORCIO ANDRES 2020.

2. Mediante oficio enviado par el contratista el 21 de julio de 2021, la interventoría CONINTEC S.A.S solicitó ampliación por TRES PUNTO CINCO (3.5) meses a partir del 04 de agosto de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, y adición del contrato por un valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($213.623.355), correspondiente al 49.98% del valor inicial del contrato.

3. La necesidad surge de poder realizar la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica del contrato de obra No. 4600088557 de 2020, de tal forma que se entregue al Municipio productos de excelente calidad en el plazo establecido (Art 83 ley 1474 de 2011); por tal motivo se requiere una ampliación del plazo y una adición de recursos para el contrato de interventoría No 4600088543 de 2020 necesaria para llevar a cabo dicha interventoría, dada la solicitud de ampliación de plazo y adición de recursos solicitada por el contratista de obra y avalada por la Interventoría. Por tal motivo los recursos disponibles con que cuenta el contrato a la fecha de VEINTI DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($22.401.756,00), resultan insuficientes para atender la modificación solicitada por el contratista, consistente en la ejecución de los siguientes frentes de trabajo:

 Frentes adicionados:

FRENTES DE OBRA	DIRECCIÓN
EDUARDO SANTOS - SAN JAVIER	Calle 43BB No.125 - 109
JUAN XXIII LA QUIEBRA	Calle 48 E No. 99 - 51
MOSCU No.2	Calle 101B No. 37- 45
LAS INDEPENDENCIAS	Carrera 113 No. 36 C - 77 (106)
TOSCANA	Carrera 63 No. 112 – 53 (124)

4. La solicitud se realiza de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, en su artículo 85, el cual permite la prorroga al contrato de interventoría por el mismo plazo o un plazo mayor que se haya prorrogado el contrato principal de obra.

5. La propuesta económica es la siguiente:

Alcaldía de Medellín	CONTRATO 4600088543 DE 2020 FECHA DE INCIO: 8 DE FEBRERO DE 2021							3.5 MESES - PRORROGA 01		
Objeto:	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCION, MITIGACIÓN Y COMPLEMENTARIAS PARA DISTINTOS SITIOS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN							VALOR INTERVENTORÍA PRORROGA		
A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)										
Descripción	Cantidad	% de Dedicación	Salario	Plazo (Meses)	FM	Valor Total	Salario con IPC 1,61%	Cantidad	% de Dedicación	Valor Total
Director - Director - Residente	1,00	100%	$ 5.448.432	6,00	2,00	$ 65.381.184	$ 5.536.152	3,5	100%	$ 38.753.062
Profesional Ambiental	1,00	100%	$ 4.237.670	6,00	2,00	$ 50.852.040	$ 4.305.896	3,5	100%	$ 30.141.275
Profesional Social	1,00	100%	$ 4.237.670	6,00	2,00	$ 50.852.040	$ 4.305.896	3,5	100%	$ 30.141.275
Tecnólogo en Obras Civiles	2,00	100%	$ 2.421.526	5,50	2,00	$ 53.273.572	$ 2.460.513	3,25	100%	$ 31.986.663
Profesional Seguridad y Salud en el trabajo - SST	1,00	100%	$ 4.237.670	5,50	2,00	$ 46.614.370	$ 4.305.896	3,5	100%	$ 30.141.275
Profesional - Especialista en transito y transporte	1,00	25%	$ 5.448.432	5,50	2,00	$ 14.983.188	$ 5.536.152			$ -
Otro - Auxiliar Administrativo	1,00	100%	$ 877.803	5,50	2,14	$ 10.331.741	$ 908.526	3,5	100%	$ 6.804.860
B - Otros Costos directos										
Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Plazo (Meses)		valor total		Plazo (Meses)		valor total
Auxilio por celulares - equipo y consumo-	6,00	Mes	$ 50.000	5,50		$ 1.650.000				$ 892.018
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros	1,00	Mes	$ 400.000	6,00		$ 2.400.000		3,5		$ 1.400.000
Ensayos de Laboratorio - Auxilio - Estimado	1,00	0,00	$ 1.800.000	1,00		$ 1.800.000				$ 500.000
Asesorias juridicas, contables y técnicas - Auxilio - Estimado	1,00	0,00	$ 1.058.531	1,00		$ 1.058.531				
Otro - Alquiler de Camioneta - Incluye seguridad social y pago de salarios del conductor, combustible y mantenimiento del vehiculo - Modelo superior al 2018	1,00	Mes	$ 6.450.000	5,50		$ 35.475.000		3,4		$ 21.930.000
Arrendamiento - Auxilio para oficina	1,00	Mes	$ 1.000.000	6,00		$ 6.000.000		3,5		$ 3.500.000
Servicio públicos - Auxilio para oficina	1,00	mes	$ 500.000	6,00		$ 3.000.000		3,5		$ 1.750.000
Otro - Auxilio Bioseguridad	1,00	mes	$ 400.000	6,00		$ 2.400.000		1		$ 400.000
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)						$ 292.288.135				$ 167.968.412
Otros costos directos (B)						$ 53.783.531				$ 30.372.018
Pólizas - Gasto fijo Reembolsable- (C)						$ 986.035				
SUBTOTAL (A + B + C)						$ 347.057.701				$ 198.340.430
IVA					19%	$ 65.940.963				$ 37.684.682
COSTO TOTAL (A+ B + Pólizas C + IVA)						**$ 412.998.665**				**$ 236.025.111**

VALOR PRORROGA DE 3.5 MESES	$ 236.025.111
CONTRATO AL 4 DE AGOSTO DE 2021	$ 22.401.756
VALOR ADICION 01	**$ 213.623.355**

6. Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Infraestructura Física, como ordenadora del gasto, solicita a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERA: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato **No.4600088543 de 2020**, por el término de TRES PUNTO CINCO (3.5) meses, contados a partir del 04 de agosto de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de NUEVE PUNTO CINCO (9.5) meses, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones anteriores y en el documento de justificación que hace parte del presente escrito.

SEGUNDA: VALOR. Adicionar el valor del Contrato **No.4600088543 de 2020**, en la suma de DOCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($213.623.355), correspondiente al 49.98% del valor inicial del contrato y con CDP No. 4000105715. Para un valor total del contrato de SEISCIENTOS VEINTI SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DIECINUEVE PESOS M/L ($626.622.019).

TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, el cumplimiento de esta será con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Fecha de elaboración	Contrato Marco		Valor Total
							Número	Posición	
110000221	74100000	2320202008	4000105715	20004915	5200004962	3/08/2021	4600088543	10	$ 179.515.424
								IVA	$ 34.107.931
								TOTAL	**$213.623.355**

CUARTA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del contrato **N°4600088543 de 2020** de conformidad con lo establecido en el presente documento.

QUINTA: En lo demás, la presente Modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el Contrato **N°4600088543 de 2020**.

SEXTA: PUBLICACIÓN. La presente Modificación, una vez suscrita, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de enero de 2012 el cual eliminó el diario único de contratación a partir del primero de junio de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

SEPTIMA: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificado de Comité Interno de Planeación, c) Solicitud del contratista, d) Justificación, e) Certificados de disponibilidad, f) Registro presupuestal

Para constancia se firma en Medellín a los 03 AGO. 2021

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

SILVIA ISABEL LOPERA GIRALDO
Contratista.

NATALIA URREGO ARIAS
Secretaria de Infraestructura Física

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Francia Catalina Tobón Ángel Apoyo Jurídico Secretaria de Suministros y Servicios Yessica Hernández Ramos Apoyo Financiero Secretaria de Suministros y Servicios	Diana Patricia Trejo Arteaga Revisora Jurídica Juan Carlos Carrasco Zapata Revisor Financiero	Natalia Jimenez Perez Subsecretaria de Ejecución de la Contratación